



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 12 Observación candidatos consejeros estudiantiles Lista SUR FAMAFCORRIENTE ALTERNA. EX-2022-00255338-UNC-ME#FAMAFC

---

**ACTA N° 12**

**JUNTA ELECTORAL 2022 FAMAFC**

**OBSERVACIÓN CANDIDATOS CONSEJEROS**

**LISTA “SUR FAMAFC - CORRIENTE ALTERNA”**

**(CLAUSTRO ESTUDIANTES)**

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 20 h del día veintinueve (21) de abril de 2022 se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2022-61-E-UNC-DEC#FAMAFC, Lic. M. Karina TORTEROLO, Dr. Fabián VACA CHAVEZ y Dra. S. Patricia SILVETTI. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2022-1-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RHCS-2022-59-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2022; se procede a considerar la presentación la lista de candidatos a consejeros presentada por el apoderado de la asociación de estudiantes “MOVIMIENTO UNIVERSITARIO SUR”.

**VISTO**

El expediente EX-2022-00255338-UNC-ME#FAMAFC en el cual se registra la presentación de la Srta. Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122), apoderada de la agrupación denominada “MOVIMIENTO UNIVERSITARIO SUR”, a fin de participar en la elección de consejeros/as estudiantiles para el Consejo Directivo de la Facultad a realizarse entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2022.

El Art. 25 del Estatuto Universitario de la UNC que establece: “La representación del claustro de estudiantes está constituida por seis (6) alumnos de la Facultad que tengan aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio, indistintamente”.

El Art. 46 de la ordenanza OHCS 11/2018 que establece: “El padrón estudiantil estará integrado por alumnos/as matriculados/as en el año correspondiente a la elección”.

La nota del 20 de abril de 2022 presentada por la apoderada mencionada con la lista de candidatos a consejeros/as de la FAMAFA, acompañada de las respectivas aceptaciones de las postulaciones por ellos. La mencionada lista se encuentra compuesta por los siguientes candidatos.

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1° Titular	Pablo ASTORECA	42.382.451
1° Suplente	Aaron PEREDO	42.427.490

### **CONSIDERANDO**

Que de la verificación realizada surge que los candidatos presentados cumplen con las normativas vigentes mencionadas en el VISTO.

Que el 1° candidato suplente, cuyo DNI es 42.427.490, figura en el padrón de estudiantes como PEREDA Aarón Blas en lugar de PEREDO Aarón.

### **SE RESUELVE**

1) EMPLAZAR por el término de 24 hs. de comunicada la presente acta a la Agrupación “MOVIMIENTO UNIVERSITARIO SUR”, para que informe el nombre y apellido correcto del 1° Suplente.

2) Notifíquese, publíquese y archívese.